

129

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – C.A.S
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA,

San Gil, **25 MAY 2015**

AUTO No.

0193- - 15

Mediante radicado CAS No. 8648 de fecha 28 de Octubre de 2013, el señor **WILSON SANTAMARÍA PINZÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.438.027 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la firma MINERAL'S DISCOVERY LTDA, identificada con NIT 900.078.672-1, solicita a la Corporación Autónoma Regional de Santander "C.A.S", Licencia Ambiental para la Explotación de un Yacimiento de Barita Elaborada y demás concesibles, ubicado en jurisdicción del municipio La Paz, departamento de Santander, de acuerdo al Contrato de Concesión No. EBI-141 suscrito con INGEOMINAS (Hoy Agencia Nacional de Minería).

Mediante Auto SGA No. 0196-14 del 28 de Marzo de 2014, la C.A.S requiere al señor **WILSON SANTAMARÍA PINZÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.438.027 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la firma MINERAL'S DISCOVERY LTDA, para que cancele a la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S, la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$ 13.376.118) M/CTE**, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental para la Explotación de un Yacimiento de Barita Elaborada y demás concesibles, ubicado en jurisdicción del municipio La Paz, departamento de Santander, de acuerdo al Contrato de Concesión No. EBI-141 suscrito con INGEOMINAS (Hoy Agencia Nacional de Minería).

Mediante radicado CAS No. 08337 de fecha 17 de Septiembre de 2014, el señor **WILSON SANTAMARÍA PINZÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.438.027 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la firma MINERAL'S DISCOVERY LTDA, interpone recurso de reposición contra el Auto SGA No. 0196-14 del 28 de Marzo de 2014, afirmando que no es cierto cuando la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S argumenta que los costos de inversión y operación del proyecto Explotación de un yacimiento de Barita Elaborada y demás concesibles, en el municipio de La Paz, en el departamento de Santander, de acuerdo al Contrato de Concesión No. EBI-141 suscrito con INGEOMINAS, son irreales, solicitando reliquidación del servicio de seguimiento ambiental para el proyecto minero de la referencia, tomando en cuenta los costos de inversión y operación primer año, de acuerdo al documento anexo.

Mediante radicado CAS No. 00021 de fecha 05 de Enero de 2015, el señor **WILSON SANTAMARÍA PINZÓN**, en calidad de Representante Legal de la firma MINERAL'S DISCOVERY LTDA, allega los costos finales de inversión y operación del proyecto "Explotación de un yacimiento de Barita Elaborada y demás concesibles", localizado en jurisdicción del municipio La Paz – Santander, según contrato de concesión minera No. EBI-141 suscrito con INGEOMINAS (Hoy Agencia Nacional de Minería).

Mediante Auto No. 0175-15 de 11 de Mayo de 2015, se realiza la reliquidación del Auto SGA No. 0196-14 del 28 de Marzo de 2014 y se requiere al señor **WILSON SANTAMARÍA PINZÓN**, en calidad de Representante Legal de la firma MINERAL'S DISCOVERY LTDA, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la ejecutoria de la providencia, cancele a la C.A.S por concepto de Evaluación Ambiental para la Explotación de un yacimiento de Barita Elaborada y demás concesibles, ubicada en jurisdicción del municipio La Paz, en el departamento de Santander, de acuerdo al Contrato de Concesión No. EBI-141 suscrito con INGEOMINAS (Hoy Agencia Nacional de Minería), la suma de Cinco Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Un Pesos (\$ 5.369.131) M/cte.

La firma MINERAL'S DISCOVERY LTDA, remitió a través de correo electrónico el recibo del Comprobante Único de Consignación No. 142780784 del 20 de Mayo de 2015 del Banco de Popular, por concepto de Tarifa por Servicio de Evaluación Ambiental, por valor de Cinco Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Un Pesos (\$ 5.369.131) M/cte, en cumplimiento a lo requerido en el Auto No. 0175-15 de 11 de Mayo de 2015.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fenix Of. 301

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VELEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



Mediante Acuerdo No. 0256 del 26 de Junio de 2014, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S, y se señalan las funciones de sus dependencias; en su Artículo 25 establece la Misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de tramitar las solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y Licencias ambientales de la oferta de recursos naturales renovables disponibles, así como desarrollar la política de educación ambiental fijada por el gobierno nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental; en su Artículo 26 establece las funciones entre otras, surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de los instrumentos de control y manejo en el territorio, y elaborar los correspondientes actos administrativos.



Que en virtud a lo anterior, la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la C.A.S procede a ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, con el fin de realizar la evaluación ambiental para la Explotación de un Yacimiento de Barita Elaborada y demás concesibles, ubicado en jurisdicción del municipio La Paz, departamento de Santander, de acuerdo al Contrato de Concesión No. EBI-141 suscrito con INGEOMINAS (Hoy Agencia Nacional de Minería), para un área de 139 hectáreas con 8473 m², designando para tal fin, a los Ingenieros **CIRO ALFONSO OLIVEROS HERNÁNDEZ, GUILLERMO ANDRÉS BELTRÁN PRADA y ADRIANA LUCIA GÓMEZ MEJÍA** para que realicen la respectiva visita de inspección ocular.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

PRIMERO: Iniciar el trámite de la solicitud formulada por firma **MINERAL'S DISCOVERY LTDA**, identificada con NIT 900.078.672-1, tendiente a obtener de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S- Licencia Ambiental para la Explotación de un Yacimiento de Barita Elaborada y demás concesibles, localizado en jurisdicción del municipio La Paz, departamento de Santander, de acuerdo al Contrato de Concesión No. EBI-141 suscrito con INGEOMINAS (Hoy Agencia Nacional de Minería).

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular al proyecto de Explotación de un Yacimiento de Barita Elaborada y demás concesibles, localizado en jurisdicción del municipio La Paz, departamento de Santander, de acuerdo al Contrato de Concesión No. EBI-141 suscrito con INGEOMINAS (Hoy Agencia Nacional de Minería), para lo cual se designa a los Ingenieros **CIRO ALFONSO OLIVEROS HERNÁNDEZ, GUILLERMO ANDRÉS BELTRÁN PRADA y ADRIANA LUCIA GÓMEZ MEJÍA**, durante los días **28, 29 y 30 de Mayo de 2015**.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S, cancelará al Ingeniero **CIRO ALFONSO OLIVEROS HERNÁNDEZ**, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 376.817.00)**, por concepto de viáticos y **SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 70.000.00)**, por concepto de transporte al sitio de interés, para un total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 446.817.00)**, los cuales serán descontados de la Comprobante Único de Consignación No. 142780784 del 20 de Mayo de 2015 del Banco Popular, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental.

CUARTO: La Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S, cancelará al Ingeniero **GUILLERMO ANDRÉS BELTRÁN PRADA**, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 376.817.00)**, por concepto de viáticos y **SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 70.000.00)**, por concepto de transporte al sitio de interés, para un total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 446.817.00)**, los cuales serán descontados de la Comprobante Único de Consignación No. 142780784 del 20 de Mayo de 2015 del Banco Popular, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 0459043
Edif. Fenix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



0193--15



QUINTO: La Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S, cancelará a la Ingeniera **ADRIANA LUCIA GÓMEZ MEJÍA**, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 376.817.00)**, por concepto de viáticos y **SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 70.000.00)**, por concepto de transporte al sitio de interés, para un total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 446.817.00)**, los cuales serán descontados del Comprobante Único de Consignación No. 142780784 del 20 de Mayo de 2015 del Banco Popular, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental.

SEXTO: Advertir a la firma **MINERAL'S DISCOVERY LTDA**, que si el área del proyecto a licenciar se superpone con algún área protegida, deberá adelantar el procedimiento establecido en el Artículo 30 del Decreto No. 2372 del 01 de Julio de 2010.

SÉPTIMO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, el presente acto administrativo deberá ser publicado por la firma **MINERAL'S DISCOVERY LTDA**, en un periódico de amplia circulación regional y la constancia y un ejemplar publicado deberá ser allegado a la C.A.S, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, con el propósito de ser anexada al expediente 1007-0107-2013.

OCTAVO: Copia de la presente providencia deberá ser remitida al Procurador 24 Judicial y II Agrario de Bucaramanga, a la Agencia Nacional de Minería Bucaramanga y al Alcalde del municipio La Paz, para su conocimiento y fines pertinentes.

NOVENO: Por la Oficina de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la C.A.S., conforme al Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia al señor **WILSON SANTAMARÍA PINZÓN**, en calidad de Representante Legal de la firma **MINERAL'S DISCOVERY LTDA**, celular No. 3102037657 y se le haga entrega de una copia del mismo para su conocimiento y fines pertinentes, dejando la respectiva constancia en el expediente.

En caso de no ser posible la notificación personal, deberá hacerse por edicto tal como lo señala el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DECIMO: Contra lo dispuesto en la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

25 MAY 2015

ELKIN RENÉ BRICEÑO LARA

Subdirector de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Exp. 1007-0107-2013-LA Explotación de un Yacimiento de Barita

	Nombre	Firma
Proyecto	Ing. Adriana Lucia Gómez M	
Proyecto	Ing. Ciro A. Oliveros H.	
Reviso	Eliana Melissa Castillo	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fenix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VELEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

